



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1073-2025-UNAP

Iquitos, 19 de setiembre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 1413-2025-URH/DGA-UNAP, presentado el 18 de setiembre de 2024, por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos-UURRHH, sobre dejar sin efecto los alcances de la Resolución Rectoral N° 0908-2025-UNAP, de fecha 12 de agosto de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0908-2025-UNAP, de fecha 12 de agosto de 2025, se resuelve autorizar, el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima del 14 al 15 de agosto de 2025, de don Wilson Panduro Curitima, jefe de la Unidad de Recursos Humanos (UURRHH), identificado con DNI N° 05282285, para que participe del “II Encuentro Nacional de Oficiales de Integridad – 2025”, organizado por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, que se realizará en dicha ciudad;

Que, mediante oficio de visto, don Wilson Panduro Curitima, jefe de la Unidad de Recursos Humanos-UURRHH, solicita dejar sin efecto los alcances de la Resolución Rectoral N° 0908-2025-UNAP, de fecha 12 de agosto de 2025, debido a que dicho viaje no se efectuó por falta de financiamiento para cubrir la estadía en la ciudad de Lima;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del jefe de la Unidad de Recursos Humanos- UURRHH, se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 0908-2025-UNAP, de fecha 12 de agosto de 2025, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL